**CONTRATO Nº 17/2013 - LCO N° 03/2013**
**"REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS PESADAS".**

Entre la Gobernación del XVII Dpto. de Alto Paraguay, domiciliada en Bernardino Caballero y Rio Paraguay de la Ciudad de Fuerte Olimpo, Dpto. de Alto Paraguay, representada para este acto por el Señor Gobernador Justo Fernández, con Cédula de Identidad N° 753.525, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER INTEGRAL DIAZ**, domiciliada en Ecuador y Lapacho de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor Arnulfo Raúl Díaz, con Cédula de Identidad N° 629.493, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS PESADAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto los derechos y obligaciones de las partes con relación las **"REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS PESADAS"**.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

TALLER INTEGRAL DIAZ
Tel: 021 551 663

**CONTRATO Nº 17/2013 - LCO N° 03/2013**

**"REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS PESADAS".**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2013 | 3 | 001 | 00 | 00 | 590 | 30 | 11 | 17 | 350.000.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 253.256

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2013, convocado por la Gobernación del XVII Dpto. de Alto Paraguay, según resolución N° 113/2013.-

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Reparación de camión volquete Mercedes Benz 1214 | Diaz | Paraguay | Unidad | 1 | 53.500.000 | 53.500.000 |
| 2 | 2 | Reparación de camión volquete VW 14150 | Diaz | Paraguay | Unidad | 1 | 53.500.000 | 53.500.000 |
| 3 | 3 | Reparación de topadora Fiat Allis A D7 | Diaz | Paraguay | Unidad | 1 | 59.500.000 | 59.500.000 |
| 4 | 4 | Reparación de retroexcavadora CASE | Diaz | Paraguay | Unidad | 1 | 62.500.000 | 62.500.000 |
| 5 | 5 | Reparación de Motoniveladora Champion 710ª | Diaz | Paraguay | Unidad | 1 | 63.500.000 | 63.500.000 |
| 6 | 6 | Reparación de pala cargadora Michigan 55C | Diaz | Paraguay | Unidad | 1 | 57.500.000 | 57.500.000 |

Total: *350.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: trescientos cincuenta millones

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

TALLER INTEGRAL DIAZ
Tel: 021 551 663

**CONTRATO Nº 17/2013 - LCO N° 03/2013**
**"REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS PESADAS".**

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta 60 días posteriores prorrogables de común acuerdo.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Fuerte Olimpo, Alto Paraguay.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: LA GOBERNACION DEL XVII DPTO. DE ALTO PARAGUAY

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

TALLER INTEGRAL
Tel: 021 551 663

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, a los 16 días del mes de julio de 2013.

**ARNULFO RAUL DIAZ S.**
**Representante Legal**
**Taller Integral Díaz**

TALLER INTEGRAL DIAZ
Tel: 021 551 663

**JUSTO FERNANDEZ**
**Gobernador**
**XVII Departamento de Alto Paraguay**